



1
Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS SIETE.

Años de 1808 y 1809.

VALIDA

Para el Reynado de
S. M. el Señor Don
Fernando VII.



Don Juan Montalvo a nombre de D.^a Maria Asun-
cion de Arrieta y D.^m Jose Layo en los Autos con
D.^m Mig.^a Maturana sobre el dño avna mina
llamada el Provisor, y lo de mar dedurido Digo:
que por el de f.^o se sirvio V.^o mandau abe
de m.^o de la parte contraria que el presente Cere-
tario publicare, y foliare el proceso, y que asi
mismo lo pudiese en la estafeta de Correos para
Remitirlo a la Dip.^{on} del Cerro de Yauicocha co-
mo esta ordenado: Esta providencia se acerifi-
cado en lo principal y solo desta la postura del
proceso en la estafeta, y como para ello sea ne-
cesario esperar asta el dia ocho del mes y año
proximo entrante para que falten veinte dias
siendo esta dilacion demaciado perjudicial a los
intereses de mi parte porque si con oportunidad
no se efectua la interbencion prosequira Matur-
ana Harumiendo los productos de la mina
por tanto, y pudiendose consultar la dilacion
de la estafeta con pagar el porte del proceso, y
afianzar asi mismo su entrega en la Dip.^{on}

TH-JUL

CATA: 41

DOC: 204

FOL: 01

para ello
AN. pido y suplico se me mande así en Justicia
que pido con cortar etc.

Fr. C. Montalvo

Simas y Div. 19. 1809

Como lo pide
Simas

Palero

En virtud de lo mandado se otorga amercion y
en Mex. de este m.º h.º de diez y nueve de
Diciembre del presente año, p.º de J.º de la
m.º de la casa de vino de esta Ciu. en la q.º se
obliga y asegura a Fr. C. Montalvo entre-
gar en la Oficina del Correo de Paris el imp.
de los p.ºs por los autos de la mar.º de q.º remi-
ra certifi.º como igualmente otra de los Dip.
de el Reino de otros autos, a cuyo seguro obligo
a persona y bienes.º de Fr. C. Montalvo segun pare-
ce de este Mex.º a q.º me remite. Simas y Div.
veinte y mil ochocientos noventa.

Palero

En atencion a haber dado la fianza apre-
vida p.º de J.º de la m.º de la casa de vino de esta Ciu. en la q.º se
obliga y asegura a Fr. C. Montalvo de entregar en
Paris de la mar.º en 5.º de Mayo con p.ºs 77.
78.º 79.º y 113.º de q.º se entregue en la
Diput.º de Paris y Remita certifi.º de ello
como al pago del correo. Div. 20. 1809.

Palero